

## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

### Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto

### Código: PE65785E631

## Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo alto. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.

Este procedimiento aplica para los siguientes casos:
-Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento
-Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad

Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
-Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones

### Requisitos

- 1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE, indicando el número y la fecha de pago, por el derecho de trámite
- 2.- Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda. Las características de estos requisitos se encuentran especificadas en el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:
- Croquis de ubicación.

- a) Croquis de ubicacion.
  b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo.
  c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
  d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
  e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
  f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.

- 1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural Nº 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.
- 2.- No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

## Formularios

Formulario PDF: Solicitud de ITSE

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1203\_20220131\_194626.pdf

## Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 620.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

7 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 v de 13:30 a 15:00.

pág. 230

245 Op. 2187708-2



# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de organización donde se presenta la documentación					
Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL					
Unidad de organizacio	nidad de organización responsable de aprobar la solicitud  Consulta sobre el procedimiento				
División de Defensa Civil		Teléfono: - Anexo: - Correo: -			
Instancias de resolución de recursos					
	Reconsideración	Apelación			
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE SERVICIO A LA CIUDAD, AMBIENTE Y SEGURIDAD PÚBLICA	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL			
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles			
Plazo máximo de	30 días hábiles	30 días hábiles			

# Base legal

ı								
	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación			
	Literal x) del artículo 2,	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018			
l	Artículo 11, 14,	Edificaciones						
l	numerales 15.3 y 15.4							
l	del artículo 15, artículos							
l	25 al 28, numeral 33.2							
l	del artículo 33 y artículos							
Ī	36 y 37							

pág. 231

246 Op. 2187708-2